



CUREPTO,

6 OCT 2018

REGLAMENTO MUNICIPAL N° 02 /

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo 31° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el artículo 49 BIS, 49 ter, 49 quater, 49 quinquies, artículo 63 letras b), i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.280, que modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.
4. El D.F.L N°. 324-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 17 de octubre de 1994, que "Adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de CUREPTO".
5. Lo dispuesto en el Título I, Normas Generales, artículos 7° y 8° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El Decreto N° 1675, de fecha 07 de febrero de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las Municipalidades del País para efectos de determinar el rango que corresponde asignar al Cargo de Alcalde dentro de la Planta Municipal respectiva.
7. La Resolución Exenta N° 9.380 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 26 de julio de 2017, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del Decreto N° 1.675 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
8. La Ley N° 20.922, de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
9. El Decreto Alcaldicio N° 088, de fecha 12 de abril de 2012, que crea cargo Profesional Secretario Abogado Juzgado Policía Local Curepto.
10. El Decreto Alcaldicio N° 137, de fecha 05 de mayo de 2014, que nombra cargo Profesional Secretario Abogado Juzgado Policía Local, grado 10° E.M.S., de la Planta Profesionales de la Ilustre Municipalidad de Curepto.
- 11.- El Acuerdo N° 11/02 adoptado en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba implementación cargo Administrador Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 03 de enero de 2013, que nombra Administrador Municipal, en cargo Directivo, Grado 07 E.M.S., de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Curepto.
13. La Ley N° 20.742, de 2014, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y entrega nuevas responsabilidades a las Municipalidades.



Municipalidad
de Curepto

14. El Decreto Exento N° 1857, de fecha 17 de junio de 2014, que "Dispone Concurso Publico y Nombra Funcionarios Para Integrar Comisión De selección Que Indica", Cargo Director de Obras Municipales, Grado 08°.
15. El Decreto Exento N° 1996, de fecha 30 de junio de 2014, que "Aprueba Bases Concurso Cargo Que Se Indica", Cargo Director de Obras Municipales, Grado 08°.
16. El Decreto Alcaldicio N° 242, de fecha 08 de septiembre de 2014, que "Nombra Cargo Director de Obras Municipales, Grado 08° E.M.S., de la Planta Directivo de la Municipalidad de Curepto".
17. El Decreto Alcaldicio N° 304, de fecha 25 de noviembre de 2014, que crea los cargos de Director de Secretaria Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario, Director de Administración y Finanzas, Director de Control.
18. El Decreto Alcaldicio N° 227, de fecha 27 de enero de 2015, que Dispone Concurso Público y Nombra Funcionarios para integrar Comisión de Selección que indica, cargo Director de Control, Grado 08°.
19. El Decreto Alcaldicio N° 683, de fecha 13 de marzo de 2015, que modifica Comisión de Selección a Concurso público que indica.
20. El Decreto Alcaldicio N° 547, de fecha 03 de marzo de 2015, que "Asciende a funcionarios Municipales a contar de la fecha que se indica".
21. El Decreto Alcaldicio N° 587, de fecha 09 de marzo de 2015, que asciende a Funcionario Municipal a contar de fecha que indica a: Planta Directivos, Cargo Directivo, Grado 8° E.M.S., Función: Director de Administración y Finanzas.
22. El Decreto Alcaldicio N° 588, de fecha 09 de marzo de 2015, "Acéptese Renuncia a Ascenso de Funcionario que indica".
23. El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 24 de marzo de 2015, que Aprueba Bases Concurso cargo que se indica, para proveer en la Planta Directivos, el Cargo de Director de Control Interno, Grado 8° E.M.S.
24. El Decreto SIAPER N°. 458, de fecha 25 de mayo de 2015, que nombra Cargo Director de Control, Grado 8° E.M.S., de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Curepto.
25. El Decreto SIAPER N°. 52 de fecha 13 de enero de 2016, que nombra Cargo Director de Secretaria Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S., de la Planta Directivo de la Ilustre Municipalidad de Curepto.
26. El Decreto Alcaldicio N° 1.401, de fecha 02 de junio de 2016, que "Dispone Concurso Publico y Nombra Funcionarios para integrar Comisión de selección que indica, Jefatura grado 11°.
27. El Decreto Alcaldicio N° 1769, de fecha 20 de Julio de 2016 que, Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en la forma que indica.
28. El Decreto Alcaldicio N° 1780, de fecha 20 de Julio de 2016, que encasilla a los funcionarios de la Planta Técnicos, Administrativos y auxiliares de la Municipal de Curepto en la forma que indica.



Municipalidad
de Curepto

29. El Decreto Siaper N° 994, de fecha 02 de septiembre de 2016, que "Nombra cargo jefatura, Grado 11° E.M.S., de la Planta jefatura de la Municipalidad de Curepto".
30. El Decreto SIAPER N° 71, de fecha 13 de enero de 2017, que encasilla a los funcionarios de la Planta Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipal de CUREPTO en la forma que indica.
31. El Decreto SIAPER N° 72, de fecha 13 de enero de 2017, que modifica grado de nombramiento personal Municipal a Contrata de la Municipal de CUREPTO en la forma que indica.
32. El Decreto Alcaldicio N° 3582, de fecha 26 de diciembre de 2017 que Promulga Acuerdo Concejo y Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal 2018.
33. El Decreto Alcaldicio N° 3605, de fecha 27 de diciembre de 2017 que Aprueba Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Curepto.
34. El Decreto Alcaldicio N° 1069 de fecha 19 de abril de 2018 que Aprueba Escalafón de mérito año 2018.
35. El Decreto Alcaldicio N°. 1251 de fecha 04 de mayo de 2018, que Aprueba Reglamento Municipal de Concursos Públicos, para La Ilustre Municipalidad de Curepto.
36. El Decreto SIAPER N° 859 de fecha 10 de mayo de 2018 que establece Subrogancia que se indica.
37. El Decreto Alcaldicio N° 1346 de fecha 15 de mayo de 2018, que Aprueba Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Curepto, por el periodo 2018-2022.
38. El Decreto Alcaldicio N° 2259, de fecha 27 de agosto de 2018, que "Deja sin efecto y nombra participantes ante el Comité Bipartito, Ley N° 20.922, en representación de la Municipalidad y representación de la Asociación".
39. El Oficio Ordinario N° 870, de fecha 29 de agosto de 2018, del Sr., Alcalde (s); que envía propuesta de Reglamento de Planta Municipal al Comité Bipartito Paritario, rectificado de acuerdo a Instructivo N° 17.773 del 13.07.2018, emitido por C.G.R., al Comité Bipartito.
40. El Oficio Ordinario N° 17, de fecha 04 de septiembre de 2018, del Sr., Director de Control Interno al Sr., Alcalde y Sres., Concejales; que envía Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y su Proyección a 08 años y Certificado del Limite de gastos en Personal.
41. El Oficio Ordinario N° 891, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Sr., Alcalde al Honorable Concejo Municipal; que envía Reglamento Municipal que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Curepto, rectificado de acuerdo al Instructivo N° 17.773 del 13.07.2018, emitido por Contraloría General de la República.
42. El Oficio Ordinario N° 02, de fecha 05 de septiembre de 2018, de Comité Bipartito Ley N° 20.922, al Sr., Alcalde de la Municipalidad de Curepto, que envía y hace presente opinión sobre la Propuesta de Modificación de Planta Municipal.
43. El Oficio Ordinario N° 894, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Sr., Alcalde de la Municipalidad de Curepto, al Honorable Concejo Municipal, en que envía fundamentos creación unidades, inciso segundo Art., 310 | , Ley N° 18.695.



Municipalidad
de Curepto

44. El Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, N° 67/18 de fecha 03 de octubre de 2018.

45. El Acuerdo N° 09/67 del Concejo Municipal de Curepto, adoptado en Sesión Ordinaria N° 67/18, de fecha 03 de octubre de 2018, que declara la aprobación de Reglamento Municipal de Planta de Personal de la Municipalidad de Curepto.

46. El Decreto Siaper N° 1899, de fecha 11 de octubre de 2018, que señala, "Ascenso de funcionario municipal a contar de fecha que se indica". Cargo Director de Administración y Finanzas, Grado 08° E.M.S.

47. El Decreto Alcaldicio N° 2577, de fecha 11 de octubre de 2018, que "Modifica Escalafón de merito año 2017.

48. El Reglamento Municipal N° 01, de fecha 12 de octubre de 2018, que Aprueba Reglamento de Organización Interna de La ilustre Municipalidad de Curepto.

CONSIDERANDO:

1. El reconocimiento legal de la facultad de las Municipalidades, radicadas en la personería del Alcalde, de adecuar sus plantas de personal, fijándolas, y/o modificándolas.
2. La necesidad de adecuar, fijar la Planta de Personal Municipal a las necesidades de organización actual del municipio, estableciendo el número de cargos para cada planta y establecer sus grados, en conformidad a la nueva Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. La necesidad de profesionalizar la dotación de personal.
4. Que, no existe Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en la Comuna de Curepto, por no existir interés por parte de la Comunidad de Constituirlo según Certificado de fecha 12 de junio de 2018, emitido por el Sr., Secretario Municipal.

APRÚEBESE EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO MUNICIPAL QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

ARTÍCULO 1: Siendo la situación actual de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, la siguiente:



Municipalidad
de Curepto

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ALCALDE (01)	ALCALDE	6	01
DIRECTIVOS (10)	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	7	01
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	01
	SECRETARIO MUNICIPAL	8	01
	DIRECTOR DE CONTROL	8	01
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	01
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	8	01
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	01
	DIRECTOR DE OBRAS	8	01
	DIRECTIVO	9	01
	DIRECTIVO	10	01
PROFESIONALES (02)	SECRETARIO ABOGADO J.P.L.	10	01
	PROFESIONAL	10	01
JEFATURAS (03)	JEFATURA	09	02
	JEFATURA	11	01
TÉCNICOS (06)	TÉCNICO	10	01
	TÉCNICO	11	01
	TÉCNICO	12	02
	TÉCNICO	14	01
	TÉCNICO	15	01
ADMINISTRATIVOS (14)	ADMINISTRATIVO	12	02
	ADMINISTRATIVO	13	03
	ADMINISTRATIVO	14	02
	ADMINISTRATIVO	15	06
	ADMINISTRATIVO	18	01
AUXILIARES (09)	AUXILIAR	13	01
	AUXILIAR	14	01
	AUXILIAR	15	05
	AUXILIAR	16	01
	AUXILIAR	18	01

ARTÍCULO 2: Fijese la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, como sigue:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ALCALDE (01)	ALCALDE	5	01
DIRECTIVOS (11)	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	7	01
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	01
	SECRETARIO MUNICIPAL	7	01
	DIRECTOR DE CONTROL	7	01
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	01
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	7	01



Municipalidad
de Curepto

	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	01
	DIRECTOR DE OBRAS	8	01
	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	9	01
	DIRECTIVO	9	01
	DIRECTOR DE TRANSITO Y PATENTES	10	01
PROFESIONALES (06)	SECRETARIO ABOGADO J.P.L.	10	01
	PROFESIONAL	10	03
	PROFESIONAL	11	01
	PROFESIONAL	12	01
JEFATURAS (06)	JEFATURA	09	03
	JEFATURA	11	02
	JEFATURA	12	01
TÉCNICOS (13)	TÉCNICO	10	02
	TÉCNICO	11	02
	TÉCNICO	12	03
	TÉCNICO	13	03
	TÉCNICO	14	02
	TÉCNICO	15	01
ADMINISTRATIVOS (15)	ADMINISTRATIVO	11	01
	ADMINISTRATIVO	12	02
	ADMINISTRATIVO	13	03
	ADMINISTRATIVO	14	03
	ADMINISTRATIVO	15	06
AUXILIARES (12)	AUXILIAR	13	03
	AUXILIAR	14	02
	AUXILIAR	15	05
	AUXILIAR	16	02

ARTÍCULO 3: Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS	REQUISITOS
JEFATURAS	JEFATURA	09	1	Título del Área Social
AUXILIARES	AUXILIAR	13	1	Con Experiencia en Operación de Maquinaria Pesada
	AUXILIAR	14	1	Licencia de Conducir Profesional A4, A5 ó A2 antigua, con experiencia en la conducción de Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios.

ARTICULO 4: En conformidad a lo dispuesto en el Artículo Decimo Transitorio, de la Ley N°20.922, entiéndase derogadas todas las normas que establecieron la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, anteriores al presente Reglamento.



Municipalidad
de Curepto

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.
- La Secretaria Municipal publicara en la página web Municipal, el presente Reglamento una vez que se encuentre totalmente tramitado por los Organismos Competentes.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E


RADV/OFGM/JEVE/jeve
DISTRIBUCION:

- Sres., Contraloría General de la Republica.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Alcaldía.
- Sra. Concejala.
- Sres. Concejales.
- Direcciones Municipales.
- Asociación de Funcionarios Municipales de Curepto.
- Archivo Municipal.